

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1505
Radicado:	760013110012-2022-00192-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante:	NATHALIE HARTMANN TRIVIÑO
Demandado:	GALO FABRICIO BECERRA MEDINA
Menor:	FELIPE BECERRA HARTMANN
Tema y subtemas:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE, DECRETA PRUEBA DE OFICIO

Se dispone PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada la respuesta allegada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES respecto a la realización de la valoración por psicología forense.

Se REQUIERE a las partes para que, en el término de TRES (3) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta providencia por estados, allegue los documentos necesarios a fin de atender el requerimiento de la entidad.

1

Vencido dicho término, por Secretaría, PROCEDASE al envío de los documentos que se aporten, al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, así como el link del expediente digital.

De otro lado, atendiendo que en el auto que decretó las pruebas se omitió mencionar la entrevista del niño FELIPE BECERRA HARTMANN, de conformidad con los Arts.169 y 170 del Código General del Proceso, se **DECRETA** como **PRUEBA DE OFICIO** la entrevista al mismo, y se aclara que también podrá entrevistarse a su hermana adolescente, MARIA JOSE BECERRA HARTMANN, las cuales se realizarán en presencia de la Defensora Familia del ICBF y la Asistente Social de este despacho.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01d52c5524d3b1cb8c9e11217a66ffdfac488b16f1b0f54d6f63aba23a3cf13

Documento generado en 28/06/2022 04:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>